



MESA DE GÉNERO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

**Grupo de Trabajo de Eliminación
de la Violencia Contra las Mujeres**

Informe de situación de la violencia basada en género en el Ecuador

Créditos

Agencias colíderes

Agencia de la ONU para los refugiados - ACNUR
Ayuda en Acción

Grupo editor

Aldeas Infantiles SOS Ecuador
ChildFund International USA
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD Ecuador

Agencias colaboradoras

CARE Ecuador
Cooperación Técnica Alemana - GIZ Ecuador
Fondo de Población de las Naciones Unidas - UNFPA Ecuador
Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC
ONU Mujeres Ecuador
Organización Internacional para las Migraciones - OIM Ecuador
Programa Mundial de Alimentos - PMA Ecuador
World Vision Ecuador

Diseño y diagramación

ACNUR, Aquattro

Impresión

Quito - Ecuador
2023



MESA DE GÉNERO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

**Grupo de Trabajo de Eliminación
de la Violencia Contra las Mujeres**

**Informe de situación de
la violencia basada en
género en el Ecuador**

Contenidos

Introducción	3
Información de Contexto	4
Violencia basada en género hacia niñas, niños y adolescentes	4
Violencia basada en género durante la epidemia del COVID	6
Femicidio	6
Violencia basada en género, movilidad humana y refugio	6
Violencia basada en género en la Educación Superior	7
Violencia basada en género en el ámbito empresarial y emprendimientos	8
Violencia contra mujeres y niñas en el espacio público	8
Cifras	10
Cifras generales	11
Niñez y adolescencia	12
Covid 19	13
Femicidio y mujeres diversas	14
Movilidad humana	16
Educación superior	17
Emprendimientos	17
Violencia en el espacio público	19
Política pública y normativa en relación con el tema	21
Brechas y desafíos.	23
Violencia basada en género hacia niñas, niños y adolescentes	24
Violencia basada en género en contexto de COVID-19	25
Femicidios	25
Violencia basada en género, movilidad y refugio	25
Violencia basada en género en la educación superior	26
Violencia basada en género en el ámbito empresarial y emprendimientos	27
Violencia contra mujeres y niñas en el espacio público	28
Recomendaciones	29
Violencia basada en género hacia niñas, niños y adolescentes	29
Violencia basada en género en contextos de COVID-19	29
Femicidio	30
Violencia basada en género, movilidad y refugio	30
Violencia basada en género en la educación superior	31
Violencia basada en género en el ámbito empresarial y emprendimientos	32
Violencia contra mujeres y niñas en el espacio público	33
Bibliografía	34

Introducción

El plan anual del Grupo de Trabajo de Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres de la Mesa de Género de la Cooperación Internacional (MEGECI) incluye la elaboración de un documento informe para la incidencia que aborde la situación de la violencia basada en género en el Ecuador, y presente los avances y desafíos en la materia.

El objetivo de esta actividad es contar con una herramienta de incidencia con la Relatora Especial de la Violencia contra las Mujeres, sus Causas y Consecuencias, con el gobierno nacional y con los gobiernos autónomos descentralizados y otras instancias locales.

La metodología para la elaboración de este documento tomó como punto de partida la socialización de los estudios sobre esta materia desarrollados por las organizaciones que hacen parte de la Mesa. Sobre la base de los informes compartidos, se distribuyeron los temas entre las personas que integran el Grupo de Trabajo de Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres, quienes prepararon versiones preliminares de las secciones que conformarían el documento final. Estos insumos se consolidaron en una versión final, que pasaron a edición y diseño.

La construcción colectiva de este documento se enmarca en los 16 días de activismo contra la violencia de género.





Información de Contexto

La situación de las mujeres en Ecuador refleja una serie de desafíos y avances. A lo largo de los años, el país ha implementado políticas y programas para promover la igualdad de género y empoderar a las mujeres en diversos ámbitos, como la educación y la participación política. Sin embargo, persisten desigualdades de género en áreas como el empleo, la violencia de género y el acceso a la atención médica de calidad.

La violencia de género es una preocupación importante en Ecuador, y las tasas de violencia intrafamiliar y abuso sexual continúan siendo altas. Las mujeres indígenas y afroecuatorianas a menudo enfrentan desigualdades adicionales. Aunque se han implementado leyes y políticas para abordar esta problemática, la violencia de género sigue siendo un desafío complejo que requiere un enfoque integral. Ecuador ha avanzado en la promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género, sin embargo, sigue enfrentando desafíos significativos en la lucha contra la violencia de género y la eliminación de las disparidades de género en áreas como

el empleo y la representación política. (Secretaría de Derechos Humanos, 2020)

La violencia basada en género, por su parte, se refiere a todos los actos u omisiones que provocan daños o sufrimiento físico, sexual o psicológico, amenazas de tales actos, coacción y otras privaciones de libertad. Está basada en las “diferencias de poder entre hombres y mujeres, y se fundamentan en los roles, estereotipos y creencias que desvalorizan lo femenino.”¹. El femicidio es la máxima expresión de la violencia de género que, según lo demuestran las estadísticas, en el caso de Ecuador se ha incrementado a pasos agigantados.²



Violencia basada en género hacia niñas, niños y adolescentes

Dentro del fenómeno de la violencia basada en género, llamamos la atención hacia la violencia que afecta a niñas, niños y adolescentes y amenaza su bienestar, su integridad física, sexual, mental y

1 https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/bases_vbg.pdf

2 Diana Russell (1992) propuso por primera vez el término “femicide” para nombrar el asesinato misógino de mujeres por odio, desprecio o sentido de propiedad del cuerpo de las mujeres; más adelante, Marcela Lagarde lo resignifica planteando como el “femicidio” conlleva impunidad con lo que se evidencia la responsabilidad del estado. Las autoras Carcedo y Sagot, añaden la perspectiva social y política del femicidio en tanto es el reflejo de las relaciones estructurales de poder, dominación y privilegio entre hombres y mujeres.



emocional, e incluso su vida. En el caso de este grupo de edad, la vulnerabilidad frente a la violencia se acentúa por depender de los cuidados de personas adultas (como padres, maestros, sacerdotes, entre otros) que pueden aprovechar su posición para cometer abusos.

En el caso de niñas, niños y adolescentes, se incluye la negligencia por parte de sus padres o tutores como una expresión de violencia que genera graves consecuencias para su bienestar físico y emocional. La negligencia es la principal causa de la pérdida del cuidado parental. El reto de la política pública es prevenir estos desenlaces, asegurando entornos seguros y protectores para niñas, niños y adolescentes.

A la situación de la violencia de género que afecta a la niñez y adolescencia, y la debilidad estatal para prevenirla, atender y proteger a sus víctimas, se suma la crisis de seguridad ciudadana que afecta al país. Según el Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado (2023), el crecimiento del número de homicidios intencionales en Ecuador, en un 528.10% entre el primer semestre de 2019 y el de 2023, le convierte en uno de los países más violentos de la región y del mundo. Las previsiones apuntan a que, al final de 2023, el país rebase las 7000 muertes violentas, aproximándose a la tasa de 40 homicidios por cada cien mil habitantes (*Ibid.*, 2023, p.7).

Niñas, niños y adolescentes están entre los más afectados por esta situación: el mismo estudio señala un incremento del 500% en los homicidios por armas de fuego a adolescentes de entre 15 y 19 años (*Ibid.*, 2023, p. 7). Nótese que las cifras son el resultado de sicariato y reclutamiento forzoso de jóvenes, acentuando su condición de exclusión y pobreza: entre enero y junio

de 2023, la Policía detuvo a 1.326 niños y adolescentes por delitos como tenencia ilegal de armas, sicariato, microtráfico, robo a personas y otros asociados al crimen organizado Primicias (2023a).

Violencia basada en género durante la epidemia del COVID

La coyuntura generada por la epidemia del covid 19 aportó un incremento de la vulnerabilidad ante la violencia de género, principalmente a personas LGBTIQ+ y mujeres, como consecuencia de la disminución de ingresos y pérdida de trabajo. En este último caso, además se vio afectada la posibilidad de las mujeres de enviar remesas a su familia en el país de origen. Para las mujeres en general, pero, notablemente, también para las niñas, significó una recarga en las tareas domésticas y de cuidado de otros.

Los riesgos de sufrir violencia aumentaron en la medida que el acceso a medios de vida y servicios era limitado o inexistente, se incluía el riesgo de ser forzadas a tener sexo transaccional por supervivencia, explotación laboral; y, aunque en menor medida, a ser víctimas de trata de personas. Para las mujeres en movilidad humana también había temor a la violencia institucional por su particular situación migratoria.

Femicidio

El femicidio es la máxima expresión de la violencia de género que, según lo demuestran las estadísticas, en el caso de Ecuador ha incrementado a pasos agigantados.

Para la comprender las dimensiones del femicidio es fundamental un análisis a la luz de la categoría de género que permita establecer las condiciones y contextos de poder en los que se produce; del enfoque de derechos humanos para identificar cómo su incumplimiento y deficiencia para garantizarlos refuerza la impunidad; del enfoque de interseccionalidad para evidenciar el cruce de la condición socio económica, la pertenencia étnica y cultural, el estatus migratorio y de movilidad humana, la identidad de género, discapacidad, etc. como coadyuvantes a la vulnerabilidad.

Por otra parte, los espacios físicos donde se perpetran los femicidios evidencian las relaciones de poder en los territorios en los que las mujeres hacen su cotidianidad y la influencia de esos entornos en la reproducción de las desigualdades.

En Ecuador, a partir del año 2014 en el que se tipificó el femicidio, las cifras registradas han ido en aumento, con lo cual, se mantiene la deuda del estado como garante de los derechos de las mujeres, en tanto aún no se alcanza el fortalecimiento de los mecanismos establecidos en el marco jurídico y en las políticas públicas existentes.

Violencia basada en género, movilidad humana y refugio

En los últimos 25 años, Ecuador se ha convertido en un país de origen, tránsito, destino y retorno de diversos y variados desplazamientos de gran magnitud, producidos como resultado de una serie de factores que abarcan desde los efectos de graves crisis económicas y políticas hasta los conflictos armados y persecuciones



de distinta índole, provocando una crisis humanitaria de grandes dimensiones. Frente a esta realidad, la población refugiada y migrante enfrenta una extrema vulnerabilidad y riesgos como la violencia basada en género (VBG) que afecta de forma desproporcionada a las mujeres, niñas y personas LGBTIQ+. A pesar de los cambios legislativos, del incremento de políticas y servicios para prevenir, atender y sancionar la violencia basada en género, en América Latina esta práctica atentatoria contra los derechos humanos continúa siendo un problema cotidiano de gran magnitud, con graves repercusiones en los proyectos vitales de las mujeres, niñas, personas LGBTIQ+, sus familias, comunidades y en todo el entorno social.

Factores como la discriminación, la exclusión y la xenofobia afectan este derecho poniendo en riesgo a la población que migra, mientras que las precarias realidades en los territorios de acogida las enfrenta a diferentes situaciones de vulnerabilidad, principalmente a niñas, mujeres y población de la comunidad LGBTIQ+, que se encuentran en situación de desventaja estructural. En contextos de desplazamiento forzado, el riesgo de VBG aumenta significativamente, y si bien cualquier persona independientemente de su edad, género u otras consideraciones de diversidad puede sufrir VBG, se reconoce cómo ésta afecta de manera desproporcionada a mujeres, niñas y adolescentes.

Se estima que los riesgos de violencia de género contra mujeres forzadas a desplazarse son numerosos y están presentes tanto en el país de origen, durante el tránsito y también en Ecuador.

Los tipos de violencia pueden variar de acuerdo con la etapa del desplazamiento y el perfil de las víctimas, aunque se citan a continuación las más recurrentes: violencia física, sexual (acoso, abuso y violación), económica, psicológica, institucional y en espacios digitales. Además, incluyen los riesgos de trata de personas con fines de explotación sexual, matrimonio forzado, tráfico de drogas, y la venta o intercambio de sexo como mecanismo de supervivencia.

Violencia basada en género en la educación superior

Uno de los ámbitos donde se experimenta violencia de género es el educativo. En particular, la violencia en las instituciones de educación superior abarca diversas formas, incluyendo el acoso sexual, la discriminación de género, la violencia física y psicológica, así como otras conductas que perpetúan desigualdades de género, al limitar el pleno acceso a la educación y privar de oportunidades de desarrollo personal de sus víctimas.

La violencia de género en la educación superior se ha visibilizado por la acción de grupos organizados de mujeres que reclaman su derecho a entornos educativos seguros y no discriminatorios. En este marco, algunas organizaciones han desarrollado instrumentos para enfrentar este fenómeno e institucionalizar mecanismos y procedimientos para la denuncia de estos casos, la investigación y la sanción de estas acciones.

Violencia basada en género en el ámbito empresarial y emprendimientos

Las implicaciones económicas de la violencia de género no pueden ser menospreciadas. En un contexto en que las mujeres representan el 50,5 % de la población total del país, de las cuales 1'069.988 son jefas de hogar, solamente un 23,9% tiene un empleo pleno y adecuado mientras que, para los hombres, el empleo pleno y adecuado es de un 35,8% (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, et al., 2022), la violencia contra las mujeres contribuye a profundizar estas brechas. Estos datos muestran la precariedad en el tema de empleo e ingresos y las brechas existentes para las mujeres en Ecuador. Esta realidad lleva a las mujeres a buscar el trabajo informal, el emprendimiento individual o colectivo como una alternativa para tener ingresos y apoyar la economía familiar.

El impacto negativo de la violencia basada en género en el desarrollo económico y social se evidencia en los altos costos que esta violencia causa. Ecuador pierde USD 4.608 millones anuales, lo que equivale al 4,28 % del PIB y las universidades USD 68 millones, producto de la violencia ejercida contra las mujeres, mayormente por sus parejas. (USMP-GIZ, 2020). Además, la violencia de género limita el acceso de las mujeres al mercado de trabajo, e impide el despliegue de su potencialidad para el desarrollo de la comunidad.

Violencia contra mujeres y niñas en el espacio público

El acoso sexual y otras formas de violencia sexual en espacios públicos, tanto en entornos urbanos como rurales, ocurren cotidianamente para mujeres y niñas en todos los países del mundo. Las mujeres y las niñas experimentan y temen diferentes formas de violencia sexual en espacios públicos, desde comentarios y gestos sexuales no deseados hasta violación y feminicidio. Ocurre en las calles, en y alrededor del transporte público, escuelas, lugares de trabajo, baños públicos, sitios de distribución de agua y alimentos, y parques.

Esta realidad reduce la libertad de movimiento de las mujeres y las niñas. Reduce su capacidad para participar en la escuela, el trabajo y la vida pública. Limita su acceso a servicios esenciales y su disfrute de actividades culturales y recreativas, y afecta negativamente su salud y bienestar.

Aunque la violencia íntima de pareja y laboral ahora se reconoce ampliamente como una violación de los derechos humanos, el acoso sexual y otras formas de violencia contra las mujeres y las niñas en espacios públicos a menudo son descuidados, con pocas leyes o políticas para prevenirlo y abordarlo.³

El acoso sexual se manifiesta de diferentes maneras, este incluye comentarios, atención, acciones o gestos sexuales no deseados. Al igual que en otros tipos de violencia sexual, un componente clave del acoso sexual es que alguien realiza estas acciones sin el consentimiento, permiso o

3 ONU Mujeres website: <https://www.unwomen.org/en/what-we-do/ending-violence-against-women/creating-safe-public-spaces>.





acuerdo de la persona o personas a las que están dirigiendo dichas acciones. Incluye formas no físicas, como: comentarios sexuales sobre las partes del cuerpo o la apariencia de una persona, silbidos cuando una mujer o una niña está caminando, demandas de favores sexuales, miradas sexualmente sugerentes, acecho, exponer los órganos sexuales ante alguien. También incluye formas de contacto físico,

como roces intencionales en la calle o en el transporte público, agarrar, pellizcar, abofetear o frotarse contra otra persona de manera sexual.⁴

Algunos elementos del acoso sexual están cubiertos por la ley penal, sin embargo, otros elementos pueden requerir acciones civiles, respuestas educativas y administrativas.

4 UN Women, Safe Cities Free of Violence against Women and Girls Global Programme, Glossary and Definitions of Key Terms, s/f.

Cifras

En Ecuador, el índice de género a nivel país elaborado por la ONU en 2023 indicó que el 94,3% de las mujeres violentadas no reporta ni denuncia el caso ante una instancia formal. Por ello, la recopilación y análisis de datos y cifras son elementos cruciales que arrojan luz sobre la magnitud y las dimensiones del problema. Estas estadísticas proporcionan una visión detallada del alcance de la violencia de género en diferentes contextos, permitiendo un análisis profundo de sus

patrones y tendencias. La importancia de estos datos radica en su capacidad para informar a los responsables de la toma de decisiones y a los formuladores de políticas, brindar información precisa para desarrollar estrategias efectivas de prevención y respuesta. Además, estos datos sirven para sensibilizar a la sociedad, respaldar la defensa de los derechos de las mujeres y las niñas y promover cambios significativos hacia la erradicación de la violencia de género.





Cifras generales

Según la Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (INEC, 2019) en Ecuador:

- 65 de cada 100 mujeres han sufrido algún tipo de violencia en algún momento de su vida.
- A escala nacional, 5,785,295 millones de mujeres fueron víctimas de violencia.
- Las mujeres afro-ecuatorianas e indígenas fueron las más afectadas.
- Dos de cada tres mujeres (64,9%) de 15 años o más han experimentado al menos un hecho de violencia basada en género a lo largo de su ciclo vital.

Roles de género identificados en la Encuesta de Relaciones Familiares (INEC, 2019):

- El 24% de las mujeres en Ecuador cree que los hombres son los principales proveedores económicos del hogar.
- El 27% de las mujeres encuestadas cree que una buena esposa debe obedecer en todo lo que él ordene.
- Creencias relacionadas con la violencia de género:
 - El 57,3% de las personas encuestadas consideraba que las mujeres deben actuar y vestirse recatadamente para evitar reacciones violentas de los hombres.
 - El 44,9% pensaba que las mujeres son exclusivamente responsables del trabajo doméstico y el cuidado de los niños.
 - El 26,8% creía que una esposa debe obedecer a su esposo en todos los asuntos.
- Estas cifras subrayan la necesidad de trabajar en la promoción de la prevención, especialmente en relación con el concepto de masculinidad, y fomentar nuevas formas de relaciones.



Niñez y adolescencia

A nivel mundial:

- Uno de cada dos niños y adolescentes de 2 a 17 años es víctima de algún tipo de violencia cada año (CEPAL y UNICEF, 2020).
- Esta exposición aumenta el riesgo de trastornos mentales, ansiedad, abuso de sustancias, enfermedades crónicas e infecciosas (OMS, 2020).



En Ecuador:

- El 51% de niños de 1 a 5 años sufrió maltrato físico, con mayor incidencia en el sector rural (INEC, 2018).
- El 47.3% de este grupo sufrió alguna forma de maltrato psicológico (INEC, 2018).
- A pesar de la prohibición del matrimonio infantil desde 2015, persisten las uniones tempranas (UNFPA, 2020).
- El 45% de mujeres adolescentes de 15 a 17 años ha sufrido violencia sexual a lo largo de su vida (Encuesta Nacional de Violencia de Género, CARE Ecuador, 2021).
- En 2021 se registraron 197 feminicidios, el 7.1% contra niñas y adolescentes, con siete de las 14 víctimas menores de 5 años (Aldea, 2021).

Consecuencias de la violencia y uniones tempranas:

- La violencia intrafamiliar y de género es un motivo de abandono del hogar y los estudios.
- Las uniones tempranas se asocian con embarazos adolescentes, deserción escolar, afectaciones graves en la salud física y mental, mayor riesgo de sufrir violencia de género y transmisión intergeneracional de la pobreza (CEPAL, 2020; UNFPA, 2020).
- Ecuador tiene el segundo indicador más alto de embarazo adolescente después de Venezuela.

Explotación sexual comercial:

- Entre enero de 2017 y julio de 2022, se documentaron 87 víctimas de explotación sexual comercial, el 93.1% eran mujeres y el 98.8% ecuatorianas (Fiscalía General del Estado).
- El 81.6% de los menores afectados tenían edades entre 13 y 17 años, y el 18.3% restante estaba en el grupo de edad de 6 a 12 años (Fiscalía General del Estado).
- No se han registrado muchas víctimas del delito entre niños y adolescentes hombres desde 2017, posiblemente debido a un subregistro en una cultura patriarcal que dificulta la detección y denuncia (ECPAT, 2022).





Covid 19

Estadísticas del ECU 911 entre abril y septiembre de 2020:

- Promedio de 9,496 llamadas mensuales de auxilio por violencia intrafamiliar.
- Una llamada cada 2 horas por violencia intrafamiliar.
- En 2021, se registraron 197 femicidios, equivalente a uno cada 26 horas.
- El 75% de los femicidios fue perpetrado por un miembro del círculo familiar o alguien con vínculo sentimental.
- 10 casos previos de abuso sexual identificados, 37 víctimas habían reportado violencia, y 5 tenían boleta de auxilio.
- Rango de edad de víctimas: 1 a 83 años.
- Aumento del 14% en casos de femicidio en 2020 comparado con 2019.

Informe de llamadas de emergencia y atención entre marzo y septiembre de 2020:

- Promedio de 297 llamadas diarias por violencia contra mujeres e intrafamiliar.
- Incremento marcado durante los fines de semana, alcanzando 730 el 21 de junio.
- Guayas y Pichincha concentran más del 50% de las llamadas de alerta al ECU 911.
- Proporcionalmente mayor número de llamadas en provincias amazónicas de Sucumbíos y Morona Santiago, y en Santo Domingo de los Tsáchilas.
- Menor número de llamadas en Carchi e Imbabura, y la provincia costera de Manabí.
- Disminución de llamadas en abril 2020 debido al confinamiento.

Impacto del confinamiento en la violencia de género:

- Aumento del riesgo de sufrir violencia basada en género.
- Mujeres en relaciones de violencia familiar más expuestas al estar todo el día con el agresor.
- Menor contacto con familiares y redes de apoyo.



Consecuencias en el ámbito laboral y de cuidados:

- Presencia constante de la pareja e hijos/as en el hogar aumenta el trabajo de cuidados en un 60% y 80%, respectivamente.
- Durante la pandemia, el 56% de las mujeres se dedicaron solas al acompañamiento de las tareas en casa.
- El 76% trabajó más que antes de la crisis.
- Impacto en servicios de salud y atención a la violencia de género:
- Reducción del 19% en controles prenatales y del 41% en atenciones de violencia de género por el MSP.
- Dificultad para acceder a servicios de salud sexual y reproductiva.
- Incremento de riesgos asociados con embarazo no deseado, aborto inseguro, embarazos adolescentes y transmisión de ITS/VIH.

Respuesta de los servicios y desafíos durante la pandemia:

- Alta demanda de atención psicológica y servicio social en servicios integrales de atención.
- Desafío para reorganizarse y responder de manera híbrida (virtual y presencial) a los casos de denuncias, investigaciones y provisión de servicios.
- Colapso de los mecanismos de denuncia y socorro, dificultando una respuesta oportuna.



Femicidio y mujeres diversas

Femicidios y muertes violentas de mujeres en Ecuador desde agosto de 2014 hasta septiembre de 2023:

- Registrados 692 femicidios y 1,457 muertes violentas de mujeres por otras causas según datos oficiales.
- Organizaciones de la sociedad civil contabilizan 1,617 feminicidios en el mismo período, equivalente a un promedio de uno cada 52 horas y 33 minutos.



Datos de enero a septiembre de 2023:

- 238 muertes de mujeres, incluyendo 94 femicidios en relaciones íntimas y más de 130 en sistemas criminales.
- Víctima más joven tenía un año y la más adulta 90; edad promedio de las víctimas: 35 años.
- 13 mujeres embarazadas, 74 eran madres, dejando al menos 144 hijos e hijas en la orfandad en 2023.
- Desde 2014 hasta 2022, 1,526 niños, niñas, adolescentes o jóvenes quedaron en situación de orfandad.

Distribución de femicidios por regiones y cantones:

- Región costa: 560 femicidios; sierra: 402 femicidios; amazonía: 82 femicidios; región insular: 1 femicidio.
- Mayor concentración en los cantones Puyo y Cuenca, Chone y Portoviejo en la provincia de Manabí, Manta, El Carmen, Azogues, y Morona en la provincia de Morona Santiago.

Métodos utilizados para cometer femicidios:

- 2014-2021: armas blancas (37%), cuerpo y manos del femicida (22.6%), armas de fuego (29.4%), sustancias químicas (3%).
- 2022: armas blancas (26%), armas de fuego (32%), cuerpo y manos (13%), sustancias químicas (1%).
- 2023 (enero a septiembre): armas de fuego (68%), armas blancas (14%), cuerpo y manos (8%).

Características adicionales de los femicidios:

- Desaparición de mujeres antes de su asesinato: 71.2% víctimas de violencia sexual antes del femicidio.
- Afectación de mujeres mestizas, indígenas, afroecuatorianas y con discapacidad, con un estimado subregistro.





Movilidad humana

Situación de personas colombianas y venezolanas en Ecuador:

- Ecuador ha reconocido a 75,803 personas como refugiadas, mayoritariamente de nacionalidad colombiana. Mientras que 6,909 personas de diferentes nacionalidades se encuentran como solicitantes de refugio (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2023).
- Tercer país de acogida para personas venezolanas en el mundo, con 474,945 refugiadas, siendo aproximadamente el 35% mujeres y 16% niñas (GTRM Ecuador).

Diagnóstico sobre mujeres en movilidad humana y violencia de género:

Cerca de la mitad de las personas en movilidad humana son mujeres, viviendo en situaciones de alta vulnerabilidad y riesgo.

Las mujeres en movilidad humana tienen necesidades específicas de protección, como desplazarse solas, con hijos u otros dependientes, encontrarse en estado de embarazo, período de lactancia, entre otras.

Factores asociados al aumento del riesgo de violencia de género:

El Estudio “Nuestro Derecho a la Seguridad” identifica varios factores que exponen a las mujeres y niñas refugiadas en riesgo de sufrir VBG como: xenofobia (36%), falta de oportunidades económicas (20%), falta de información sobre servicios (13%). En menor proporción, sin embargo preocupante, están: consumo de alcohol y drogas por agresores, falta de redes de apoyo, falta de documentación, diferencias culturales, idioma, discriminación hacia mujeres trans, entre otros.

Según el mismo estudio, el 34% de las mujeres considera que la principal violencia que pueden sufrir en el país de asilo es la psicológica, seguida por la violencia socioeconómica (17%) y las violencias sexual y física (16%).

Perpetradores identificados por mujeres refugiadas:

45% personas desconocidas, 13% pertenecientes a grupos armados irregulares, 13% exparejas o parejas, 8% miembros de grupos delictivos, 7% policías o militares del Estado, 5% funcionarios del Estado, 9% otras personas.





Educación superior

Percepciones y estudios sobre violencia de género en el ámbito universitario:

- Estudio Barredo (2017): 60.2% considera la violencia de género como un problema grave o muy grave.
- Persistencia de patrones culturales desfavorables, como la percepción de que la manera de vestir o el comportamiento de una mujer puede incitar a la violación.
- Red Interuniversitaria de Investigación Feminista (2019): 5 de cada 10 estudiantes femeninas han vivido acoso sexual en el ámbito universitario.
- Investigación en la Universidad Central del Ecuador: 75% de la población masculina y 83% de la población femenina desconoce rutas de apoyo para casos de violencia, y el 82% de las mujeres ha sufrido acoso sexual.

Violencia de género y agresiones en universidades:

- Investigación GIZ (2022): 1 de cada 3 estudiantes reporta haber sido agredida alguna vez por su pareja o expareja durante su periodo universitario.
- En los últimos 12 meses, 1 de cada 5 estudiantes ha sido agredida por sus parejas o exparejas.
- 1 de cada 3 estudiantes mujeres ha sido agredida por otros integrantes de la comunidad universitaria, 10 veces promedio.
- Las estudiantes pierden 11 días al año cuando son agredidas por sus parejas y casi 13 días cuando son agredidas por otros miembros de la comunidad universitaria.
- La violencia contra las mujeres ocasiona costos indirectos significativos para las universidades, con un total de 68,833,079 USD al año.



Emprendimientos

Autonomía económica y violencia basada en género:

La mayor autonomía económica puede reducir la vulnerabilidad de las mujeres a la violencia de género.

Sin embargo, esta relación no es directa; las parejas pueden sentir amenazado su control, llevando a un aumento de la violencia.



Violencia en microemprendimientos:

- Estudio de GIZ (Programa PreViMujer): 54 de cada 100 mujeres dueñas de microemprendimientos en Ecuador han sufrido violencia.

Costos económicos de la violencia contra las mujeres en microemprendimientos:

- Pérdida anual de \$243 millones en microemprendimientos.
- Cierre de negocios (\$24 millones anuales) y gastos en atención médica, legales, reposición de mercadería (\$29 millones).
- Solo el 13.35% de las mujeres busca apoyo institucional debido al costo en tiempo y dinero.

Violencia y costos en pequeñas y medianas empresas (PYMES):

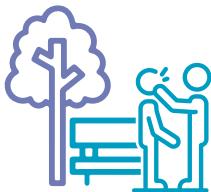
- Las PYMES asumen costos significativos debido a la violencia contra las mujeres.
- Pérdida anual de 1.8 mil millones de dólares debido a la violencia contra las mujeres.
- Ausentismo laboral: mujeres agredidas faltan un 20% más al trabajo; hombres agresores faltan un 24% más.
- “Presentismo”: mujeres agredidas tienen un 20% más de presentismo; hombres agresores tienen un 40% más.
- El 46.88% del personal empleado ha sido afectado, perdiéndose 18,153,892 días laborales.

Violencia en el trabajo remunerado del hogar (TNRH):

Estudio de CARE Ecuador sobre trabajadoras remuneradas del hogar:

- El 61.8% gana menos que el salario mínimo vital, y solo el 27% está afiliado a la seguridad social.
- 49% reporta haber experimentado violencia psicológica, 21% violencia física, y 36% violencia sexual en el ámbito laboral.
- La prevalencia de violencias basadas en género es significativamente más alta entre las trabajadoras remuneradas del hogar que en trabajadoras en general.





Violencia en el espacio público

Estudio sobre seguridad en ciudades para mujeres y niñas:

- Programa Ciudades Seguras para Mujeres y Niñas de ONU Mujeres.
- Estudio en Quito (Zonales de Quitumbe y Eloy Alfaro), también en Cuenca y Guayaquil.

Datos sobre acoso y violencia en el espacio público (sur de Quito):

Según mujeres encuestadas en el sur de Quito:

- 91% ha sufrido acoso en el espacio público.
- Medidas preventivas tomadas por mujeres:
- 77% evita esquinas con grupos de hombres.
- 63% termina actividades antes de las 6 pm.
- 47% evita parques/canchas tomadas por hombres.
- 36% evita actividad deportiva por inseguridad.
- 27% acosada por grupo de hombres al salir del colegio.

Estudio 2018 en Quito:

- 4 de cada 10 mujeres se sienten inseguras en calles y transversales.
- 93.7% considera transporte público inseguro.
- 6 de cada 10 mujeres han experimentado situaciones atentatorias a su integridad sexual en el transporte público.
- Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia contra las Mujeres (2019):
- En el espacio público, el 24% de mujeres ha sufrido violencia sexual a lo largo de su vida.
- Datos de la Fiscalía General del Estado (2021): 51,533 noticias de delitos sexuales.
- Estudio en Cuenca (2018):
- 91% de mujeres, adolescentes y niñas han sufrido violencia y/o acoso sexual.
- Formas de violencia más comunes: insultos, humillaciones (31%); acoso sexual con contacto físico (22%); exposición de órganos sexuales o masturbación (17%); intentos de violación (5%).



Comportamiento de los hombres según los estudios:

- Situaciones de acoso y violencia sexual mayormente realizadas por hombres.
- Peligrosidad percibida en hombres en estado etílico, transacciones ilegales o riñas.
- En Cuenca, 33% de hombres reconocen haber acosado, y 57% en una parroquia rural.
- Razones dadas por los hombres: “todo el mundo lo hace” (30%); “a las mujeres les gusta” (20%); “no tiene nada de malo” (15%); “me gusta” (14%).
- Justificaciones adicionales: es solo una broma (20%); expresión de la belleza de las mujeres según los hombres.





Política pública y normativa en relación con el tema

En la actualidad, Ecuador se enfrenta a una problemática persistente de violencia basada en género, especialmente contra mujeres y niñas. Las cifras reveladoras de femicidios, agresiones y acosos, tanto en el ámbito público como privado, evidencian la urgente necesidad de abordar este fenómeno de manera integral.

La implementación efectiva de políticas públicas destinadas a la prevención y erradicación de la violencia de género se erige como un pilar fundamental en la construcción de una sociedad equitativa y justa. Estas políticas no solo deben abordar las consecuencias inmediatas

de la violencia, sino también incidir en la transformación de estructuras culturales y sociales que perpetúan la discriminación y la desigualdad de género. La creación de estrategias que promuevan la igualdad, educación en género y conciencia ciudadana se presenta como un imperativo para generar un cambio sostenible. En este contexto, el diseño e implementación de políticas públicas efectivas se erige como un compromiso ineludible para garantizar un Ecuador libre de violencia, donde mujeres y niñas puedan ejercer plenamente sus derechos y contribuir al desarrollo de una sociedad más justa y equitativa.

A nivel general

En agosto del año 2014 se tipificó como delito el femicidio en el Código Orgánico Integral Penal (COIP) ecuatoriano.

La Constitución reconoce el derecho a la inviolabilidad de la vida y a una vida libre de violencia (Art. 66); además reconoce la igualdad con el goce de los mismos derechos, deberes y oportunidades (Art. 11).

[Ley Orgánica Integral de Erradicación de la Violencia contra la Mujer \(LOIEVCM\);](#)

[Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2019 – 2025;](#)

	<p>Sistema Nacional Integral de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (SNIPEVCM).</p> <p>El acoso sexual ha sido incorporado en el COIP, así como en el 2022 se aprueba el Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo para prevenir y eliminar la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.</p>
Niñez y adolescencia	<p>Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de Niñez y Adolescencia (SNDPINA).</p> <p>Proyecto de Prevención del Embarazo en niñas y adolescentes</p>
Mujeres diversas	<p>Sistema de Alerta Temprana (SAT) para prevenir el femicidio debido a la violencia de género. Para ello, dispone la implementación de un Registro Único de Violencia (RUV) contra las Mujeres</p> <p>Política para personas LGBTIQ+ y su acceso a servicios públicos</p>
Mujeres y COVID -19	<p>Durante la pandemia se crearon desde el MSP instancias de denuncia como los números 911 y 1800 delito opción 4 como medida de denuncia y socorro meses después habilitó la página web de fiscalía, para presentar denuncias, sin embargo, dichos mecanismos llegaron a colapsarse y no pudieron dar la respuesta oportuna.</p>
Mujeres en situación de movilidad	<p>Ley Orgánica de Movilidad Humana</p> <p>Ratificación de instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos, incluyendo aquellos relacionados con personas refugiadas y migrantes, y derechos de víctimas de violencia de género.</p> <p>Incorporación en la Constitución y otras normativas de principios y elementos para proteger los derechos de personas refugiadas, migrantes y víctimas de violencia de género.</p>
Mujeres y espacio público	<p>En la ciudad de Quito existe la Ordenanza 235, que constituye la primera legislación en el país que incorporó el acoso y la violencia sexual en el espacio público nombrada como “maltrato sexual callejero”.</p>
Mujeres y educación superior	<p>Protocolo de prevención y actuación en casos de acoso, discriminación y violencia basada en género en IES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollado por SENESCYT y RESG en 2018 con cofinanciamiento de la Unión Europea. • Instrumento que aborda acoso, discriminación y violencia sexogenérica en instituciones de educación superior (IES). • Spotlight iniciativa: Recomendaciones para fortalecer la implementación del Protocolo.

Brechas y desafíos.

En el siguiente apartado, las Organizaciones del Sector Civil han identificado las brechas y desafíos en torno a la situación de la violencia basada en género en el país según cada una de las categorías de análisis que, a pesar de los avances en la formulación de políticas públicas y normativas para combatir la violencia de

género, la implementación efectiva de estas medidas evidencia varios desafíos pueden dificultar la plena protección de los derechos y obstaculizar la erradicación de la violencia de género. En la siguiente tabla se detallan los principales obstáculos en la implementación de la Política Pública contra la Violencia de Género en Ecuador:



Obstáculo	Descripción
Violencia basada en género hacia niñas, niños y adolescentes	
Brechas en la Educación y Sensibilización	A pesar de los esfuerzos por incluir la educación en igualdad de género en las escuelas, persisten brechas en la formación de docentes y en la concienciación de la sociedad. La falta de educación sobre género y violencia puede contribuir a la perpetuación de normas y actitudes nocivas.
Desafíos Culturales y Sociales	Normas culturales arraigadas y estereotipos de género pueden dificultar la denuncia de la violencia y la búsqueda de ayuda. La presión social para mantener el silencio puede ser un obstáculo importante para las víctimas, especialmente entre niñas y adolescentes.
Insuficientes de Recursos Financieros	La implementación de políticas efectivas y la prestación de servicios de apoyo a las víctimas requieren recursos financieros significativos. En muchos casos, la falta de fondos adecuados limita la capacidad del gobierno para llevar a cabo programas de prevención, atención y rehabilitación de víctimas.
Acceso Limitado a Servicios	La geografía de Ecuador, con áreas rurales remotas y comunidades aisladas, puede dificultar el acceso a servicios de apoyo y atención médica para las víctimas de violencia de género, especialmente para niñas y adolescentes.
Debilidad de los Sistemas Especializados de Protección	La prevención de la violencia y protección de niñas, niños y adolescente víctimas de violencia o en situación de riesgo es responsabilidad de sistemas especializados, que evidencian debilidad por la falta de coordinación entre los diferentes organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales que los integran, lo que dificulta la implementación efectiva de políticas y programas.
Limitada Disponibilidad y Desagregación de Datos	Los datos relacionados con la violencia de género en niñas, niños y adolescentes en Ecuador son insuficiente y carecen de una desagregación adecuada, por lo que no proporciona detalles sobre factores cruciales como edad, género u otras características relevantes. Esto dificulta la identificación de tendencias específicas, en consecuencia, obstaculiza la formulación de propuestas de políticas efectivas y adecuadas.
Limitaciones en el Sistema Judicial	A menudo, el sistema judicial no es lo suficientemente ágil o eficaz para garantizar que los perpetradores de violencia de género sean llevados ante la justicia y sancionados adecuadamente.



Obstáculo	Descripción
Violencia basada en género en contexto de COVID-19	
Desigualdades sistémicas	En términos de la pandémica por el COVID-19, vale recalcar que ésta “tuvo un impacto diferenciado en función del sexo, el género, la orientación sexual y la identidad de género de la población ecuatoriana y en situación de movilidad humana”; esto refleja las profundas desigualdades que aún existen dentro de los grupos vulnerables. (ONU Mujeres, CARE: 2022).
Debilidades en los servicios públicos	Se incrementó la revictimización y la atención en tiempos extensos; por lo que las víctimas desistían y no continúen con el trámite. Las brechas para alcanzar la igualdad de género se profundizaron debido a la pérdida de oportunidades laborales, empleo, educación, salud, incremento de la VBG y aumento del riesgo de femicidio. El tejido social debilitado dificulta la posibilidad de enfrentar las vulnerabilidades producto de la interseccionalidad que deriva en violencia; y que afecta con especial particularidad a las mujeres en situación de movilidad humana.
Femicidios	
Observación a la responsabilidad estatal	Teniendo en cuenta que la CEPAL documenta que 14 de los 25 países que tienen cifras elevadas de femicidios se encuentran en Latinoamérica y el Caribe, y que en Ecuador han aumentado notablemente, es preciso fortalecer todos los procesos que llevan a establecer la ocurrencia de un femicidio y que garantizan el debido proceso, la reparación integral. Según ALDEA, “no todas las muertes de mujeres por razones de género son tipificadas y judicializadas con la figura de femicidio”. Hace falta persistir en la incidencia para que el Estado cumpla con la responsabilidad constitucional de garantizar los derechos de las mujeres; además de la garantía del acceso a justicia oportuna, reparatoria y no revictimizante; y el desarrollo e implementación de programas de prevención de la VBG acorde a las necesidades socio culturales.
Patrones socio culturales	Un desafío permanente es crear, mantener y/o fortalecer los programas de prevención que apunten al cambio de patrones socio culturales son fundamentales para avanzar en el cambio de formas de relacionamiento discriminatorias por otras que, mediante la equidad, apunten a alcanzar la igualdad.
Violencia basada en género, movilidad y refugio	
Presencia de la Xenofobia	La prevalencia de estereotipos y discriminación de género y xenofobia contra mujeres en movilidad humana en el personal, constituyen nuevas formas de violencias hacia las mujeres.



Obstáculo	Descripción
Institucionalidad y respuesta	<p>La falta de recursos humanos y materiales para el buen funcionamiento de los servicios, la escasez de casas de acogida y la falta de institucionalización de buenas prácticas que, si bien afectan a todas las mujeres sobrevivientes de violencia basada en género en el país, tienen un efecto desproporcionado en la situación de las mujeres refugiadas y migrantes debido a las características propias que enfrentan por su origen nacional, y muchas veces sin redes de apoyo (Amnistía Internacional, 2022).</p>
Debilidad institucional	<p>Se evidencia temor y la desconfianza latente de las mujeres en movilidad humana, sobre todo de quienes se encuentran en condición irregular, en las autoridades de gobierno ecuatorianas, así como falta de información para el acceso a servicios de protección. Adicionalmente, se ha evidenciado la ausencia de protocolos y procedimientos estandarizados en los procesos de regularización, estos no consideran las necesidades específicas de las sobrevivientes de violencia basada en género, lo cual limita su acceso a la generación de medios de vida y aumenta sus condiciones de riesgo (Amnistía Internacional, 2022).</p>
Violencia basada en género en la educación superior	
Violencia de género en la educación superior	<p>Persiste en las instituciones de educación superior y que, hasta la fecha, no ha sido abordada de manera eficaz, por la institucionalidad rectora de la política de educación superior y tampoco por las universidades, desde sus responsabilidades autónomas. Existe una clara deficiencia en la protección de las víctimas, ya que las medidas tomadas no son lo suficientemente rápidas ni se orientan adecuadamente hacia la garantía de los derechos de quienes han sobrevivido a la violencia basada en género y el acoso sexual.</p>
Adultocentrismo	<p>La conciencia social ha experimentado un notable aumento gracias a movimientos estudiantiles, campañas a nivel global como #MeToo, así como también expresiones de activismos como la marea verde en Argentina, un violador en tu cambio de Chile, así como la presentación de casos y estudios locales. Esta tendencia ha cobrado fuerza en la región durante los últimos cinco años. Las organizaciones de mujeres y feministas en el Ecuador, especialmente las organizaciones de jóvenes han tomado gran relevancia en la agenda pública para la incidencia para la erradicación de la violencia basada en género y el acoso sexual en las universidades. Sin embargo, el desafío que tienen es, en primer lugar, poder combatir el adultocentrismo para que sus voces sean tomadas en cuenta en los espacios de toma de decisión</p>

Obstáculo	Descripción
Financiamiento de acciones	Es escaso para poder plantear acciones de incidencia, formación y sensibilización a la comunidad educativa, así como a la población en general.
Falta de información	Es necesario enfocar las investigaciones no solo la población estudiantil, sino también a docentes y otro personal que hacen parte de la comunidad educativa universitaria. La falta de información detallada de las características y variables de los eventos de violencia basada en género podría representar un serio vacío para abordar la prevención de manera integral, institucional y sostenida. Considerando que las y los docentes ejercen un papel importante y cotidiano en el convivir de las Instituciones de Educación Superior y son referentes cercanos, al no recibir la formación y capacitación necesaria, podrían inadvertidamente validar y perpetuar situaciones de discriminación y violencia, especialmente dado el considerable porcentaje de perpetradores.
Violencia basada en género en el ámbito empresarial y emprendimientos	
Falta de promoción de la autonomía económica de las mujeres	Este es un desafío para las instituciones y organizaciones que promueven la inclusión laboral y el emprendimiento con mujeres. Muchas iniciativas toman en cuenta solamente los procesos de emprendimiento, las iniciativas que avanzan un poco más, suman actividades para que las mujeres conozcan sus derechos y fortalezcan su liderazgo; sin embargo, no se realizan esfuerzos o no los suficientes para detectar, prevenir y responder a la violencia de género contra las mujeres en los procesos de empoderamiento económico de las mismas (GIZ, 2020).
Inversión en condiciones de vida	Las mujeres utilizan los ingresos de sus emprendimientos y del trabajo remunerado en las necesidades de sus familias, lamentablemente no invierten o invierten mínimamente en gastos para sus necesidades personales, como por ejemplo el cuidado de su salud, por lo cual como lo manifiesta el estudio de GIZ (2020), no se dan cambios que mejoren sus condiciones de vida.

Obstáculo	Descripción
Falta de articulación entre las instancias rectoras	Los costos de la violencia contra las mujeres en las empresas y microempresas son altos e invisibles, se puede evidenciar una falta de articulación entre las instancias rectoras del sistema nacional de prevención y erradicación de la violencia y el mundo empresarial. Particularmente, las trabajadoras remuneradas del hogar tienen alta vulnerabilidad de enfrentar violencia de género. Además, el riesgo de violencia psicológica y sexual es alto y no se realizan acciones contundentes desde los organismos de prevención y control.
Falta de una iniciativa nacional de protección en mercados	Los mercados son espacios de violencia para niñas, niños, adolescentes y mujeres. Son los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) las instancias responsables de estos centros de venta de productos en cada cantón, sin embargo, falta una iniciativa de impulso nacional que permita que todos los municipios trabajen un programa de prevención de las violencias basadas en género y edad en los mercados de las localidades.
Violencia contra mujeres y niñas en el espacio público	
Subregistro, falta de denuncia e impunidad	Muchos casos de acoso y violencia sexual en espacios públicos no se denuncian debido a que el agresor en su mayoría es una persona desconocida, pero también existe una desconfianza generalizada en el sistema de justicia, que nos lleva a la impunidad: los agresores rara vez enfrentan consecuencias legales por sus acciones, lo que perpetúa el problema.
Normas culturales y sociales	Éstas perpetúan la tolerancia hacia esta forma de violencia porque no es “tan grave”, porque “les gusta a las mujeres” y “no hace daño a nadie”. Por tanto, la falta de conciencia frente a la gravedad de las consecuencias de esta violencia no permite una toma de decisiones firme frente a la legislación y a políticas de prevención de esta.
Inversión en espacios públicos	En el caso de esta violencia es fundamental el desarrollo de medidas de prevención situacional, sin embargo, la planificación e inversión en espacios públicos, iluminados, transporte seguro no ha sido una prioridad.
Violencia digital	El uso de la tecnología está generando nuevas formas de violencia en el espacio cibernetico que es considerado un espacio público, el acoso sexual en línea y la difusión no consensuada de imágenes íntimas reales o creadas son fenómenos crecientes que presentan desafíos adicionales.



Recomendaciones

Finalmente, y a manera de conclusión, las Organizaciones de la Sociedad Civil y la Mesa de Género y Cooperación Internacional han determinado las siguientes recomendaciones según las categorías de análisis de este documento.

Violencia basada en género hacia niñas, niños y adolescentes

Es urgente fortalecer las acciones articuladas de prevención de la violencia de género que promuevan el cambio de la matriz cultural en dirección a la igualdad y no discriminación hacia las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Los sistemas especializados de protección integral de la niñez y de prevención y erradicación de la violencia de género deben ser fortalecidos, mejorando sus mecanismos de articulación y coordinación e incrementando la asignación de recursos suficientes para su funcionamiento, permitiendo ampliar la cobertura de sus servicios.

Una prioridad es la generación de información de calidad que incluya elementos como la edad, el género, la identidad étnica o la situación de movilidad

humana, para facilitar insumos que permitan el perfeccionamiento de la política pública.

El sistema de justicia debe fortalecer sus prestaciones para dar respuesta ágil y eficaz a las víctimas de violencia, reduciendo la impunidad y garantizando la restitución de los derechos vulnerados.

Violencia basada en género en contextos de COVID-19

Implementar un fondo de emergencia para la atención de las crisis en Ecuador: con lo cual las principales necesidades podrían ser atendidas oportunamente y se disminuirían los daños en la población afectada. El acceso a los servicios integrales de atención estaría previsto aun dentro de los cambios que las emergencias requieran.

Las condiciones de vulnerabilidad y riesgo de ser víctimas de abuso y explotación sexual, trata de personas con fines de explotación, otras violencias que enfrentan las mujeres, es recomendable continuar con los procesos de fortalecimiento a nivel comunitario nacional y local y de cooperación con las instancias estatales garantes de derechos para la identificación

de delitos a nivel transnacional, y la toma de decisiones para la protección y prevención de los mismos.

Desarrollar una estrategia sostenida de información que alerte a las mujeres sobre los mecanismos y formas de captación que pueden llevarlas a ser víctimas de explotación sexual, violencia sexual y trata con fines de explotación, para que desarrollen estrategias de prevención y alerta a otras mujeres, así como conocer los mecanismos y lugares para realizar las denuncias cuando sea el caso.

Es fundamental que cada organización, las instituciones del estado y la comunidad, contribuyan desde su accionar a la procura de condiciones concretas que promuevan la igualdad, fortalezcan el tejido social, y la protección de las mujeres y las niñez en situaciones de emergencias.

Femicidio

Avanzar en la veeduría e incidencia para el cumplimiento de lo determinado en el Protocolo Nacional para Investigar Femicidios y otras Muertes Violentas de Mujeres y Niñas que, con un enfoque de género y de derechos humanos, da los parámetros para aportar desde el inicio a la judicialización bajo la figura legal correspondiente al hecho cometido.

Mantener las iniciativas de la sociedad civil que permitan mantener la veeduría para el cumplimiento de las normativas y leyes relacionadas con el la VBG y el femicidio, impulsando la inversión en prevención primaria, servicios esenciales de calidad y un sistema judicial (investigación y proceso) expedito, que evite la impunidad.

Incidir para la creación de las herramientas necesarias para operativizar los

mecanismos de reparación, especialmente aquellos destinados a los hijos e hijas de mujeres víctimas de femicidio.

El Estado y sus instituciones deben fortalecer los mecanismos que favorezcan al cambio de patrones socioculturales que legitiman y justifican la VBG, en la sociedad, comunidad y familia.

Violencia basada en género, movilidad y refugio

Las relaciones estructurales de poder, caracterizadas por ser patriarcales, machistas y sexistas son la causa de la VBG. Por lo tanto, se recomienda a los diferentes actores involucrados en la prevención, la implementación de programas y acciones de capacitación, formación, sensibilización y apoyo psicosocial dirigidas a hombres y la comunidad, con el fin de construir masculinidades positivas y fomentar relaciones igualitarias.

Difusión de información de rutas seguras de desplazamiento y sobre los requerimientos de ingreso y permanencia regular en los países. Es importante diversificar los canales de difusión de la información para las mujeres en tránsito utilizando espacios públicos, transporte público, las terminales de transporte y plataformas digitales, reduciendo los riesgos de VBG en los tránsitos migratorios y de desplazamiento.

Un factor de vulnerabilidad de las mujeres refugiadas y migrantes frente a la violencia de género es la condición migratoria no regularizada. Se recomienda incidir en las autoridades estatales competentes para seguir promoviendo procesos de regularización de la población en movilidad humana que consideren las necesidades





de las personas sobrevivientes de violencia basada en género, para que puedan ejercer plenamente sus derechos, acceder a servicios y participar en el sector formal de la economía e incentivar su empoderamiento económico en el Ecuador.

La carencia de redes de apoyo familiar y comunitario que enfrentan las mujeres refugiadas y migrantes por situaciones de discriminación y xenofobia las colocan en extrema vulnerabilidad. Es necesario promover la formación de grupos de apoyo en el que participen diversos actores de la comunidad, fortaleciendo sus capacidades de autocuidado y protección, el sistema de cuidados y las capacidades para identificar riesgos de violencia de género que permita activar oportunamente rutas de protección.

Frente al imaginario social que hipersexualiza los cuerpos de las mujeres refugiadas y migrantes, es urgente generar y difundir información orientada a desnaturalizar las prácticas de cosificación de los cuerpos femeninos.

Violencia basada en género en la educación superior

En el marco de las atribuciones de la SENESCYT y de las universidades y otras instituciones de educación superior, es necesario plantear un programa unificado como modelo de prevención primaria, secundaria y terciaria de la violencia basada en género. Será necesario un sistema de monitoreo y evaluación de dicho programa, para medir, entre otras cosas, los cambios en conocimientos, actitudes y prácticas, pues en los estudios investigativos, ninguna institución de educación superior ha conseguido reducir significativamente la incidencia de violencia en las universidades.

Impulsar redes comunitarias universitarias y de otras Instituciones de Educación Superior conformadas por mujeres, población LGTBIQ+ y por hombres que se integren a

procesos de sensibilización y actuación por la promoción de masculinidades sanas, no violentas y corresponsables. Dichas redes pueden ser cantonales o provinciales y tener representaciones de cada institución y su rol ser de veeduría, exigibilidad y participación ciudadana.

Establecer un premio nacional de mejores prácticas para la prevención y respuesta a la violencia basada en género en IES, liderado por la instancia rectora y el Ministerio de la Mujer.

Violencia basada en género en el ámbito empresarial y emprendimientos

Implementar el plan de acción del sistema institucional aprobado por las instituciones que conforman este sistema, incluido el mecanismo rector (Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos) para la implementación de la Ley Orgánica para Prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, para la prevención primaria, secundaria y terciaria de la violencia basada en género junto a las iniciativas que promueven la inclusión laboral y económica de las mujeres, desarrollando una estrategia y plan común que aterrice en los territorios en coordinación con Ministerio de la Mujer, Ministerio de Trabajo, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, GADs, entre otros.

Incluir en la estrategia y plan común arriba mencionado, la promoción de masculinidades sanas, no violentas y corresponsables. Todo proyecto o programa que trabaje en inclusión económica de las mujeres debe integrar, preferiblemente





de manera estandarizada, el trabajo con hombres para la prevención de la violencia contra las mujeres. Tener una metodología nacional estándar para esto sería lo ideal.

Con relación al tema de los mercados y otros espacios públicos, los municipios pueden desarrollar un plan para la prevención y atención de la violencia de género y protección de la infancia en espacios públicos. Se puede usar la Guía para el diseño, uso y regulación del espacio público inclusivo y seguro para mujeres y niñas (parques y mercados) de ONU Mujeres. Se recomienda desarrollar una propuesta con la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME), y solicitar que se integre dentro del concurso “Mejores Prácticas Seccionales” que impulsa dicha institución.

Finalmente, en relación la violencia de género contra las trabajadoras remuneradas del hogar se recomienda integrar en la Mesa de respuesta a la violencia contra las mujeres de la MEGECI, los temas de los derechos y prevención de la violencia de género en las trabajadoras remuneradas del hogar.

Violencia contra mujeres y niñas en el espacio público

Es necesario fortalecer la legislación nacional en el caso del acoso y la violencia sexual para alinear a los estándares internacionales de derechos humanos incorporando la noción de consentimiento para estos casos, esto permitirá que la carga de la prueba no recaiga en la víctima. Así mismo es necesario fortalecer la política pública para que se implemente las acciones incorporadas en el Plan de

erradicación de violencia y para que se evalúe los resultados de las medidas implementadas.

En este sentido, es necesario fortalecer la recolección de información sobre el acoso sexual, de tal manera que podamos identificar y tomar medidas adecuadas a la problemática. Esto incluye medidas en espacios que parecerían ser neutros al género, pero no lo son, como es el espacio público, el transporte, las canchas deportivas, entre otros.

Es necesario profundizar en la estrategia de prevención de la violencia contra las mujeres en el país, esta debe incluir los diversos tipos de violencia y ámbitos en los cuales las mujeres se desenvuelven. Cada una de estas tendrán una manera particular de abordarlas para generar conciencia y reflexión frente a las consecuencias de la violencia. Cuando hablamos de prevención, no nos referimos únicamente a acciones comunicacionales, sino más bien a estrategias intersectoriales que permitan brindar medidas para prevenir que la violencia se suceda. Parte de este proceso, es también la promoción de una cultura de consentimiento, “no es no” y solo “si es sí”, aspecto que debe estar incorporado en la educación formal y no formal, en los modelos de crianza a niños y niñas.

Las acciones para enfrentar el acoso y la violencia sexual en espacios públicos son un esfuerzo continuo que requiere la colaboración de la sociedad en su conjunto, incluidos los gobiernos (nacional y locales), las organizaciones de derechos de las mujeres y la sociedad civil, para crear entornos más seguros y respetuosos para mujeres y niñas, por tanto, para todas las personas.



Bibliografía

ALDEA (2022). Iniciativa Spotlight. *Femicidios en Ecuador. Realidades ocultas, datos olvidados e invisibilizados.* Quito: 2022.

ALDEA (2022). Reporte Femi(ni)cidios en Ecuador 01 enero – 25 septiembre 2023

Amnistía Internacional (17 de noviembre, 2022). Ecuador: Desprotegidas en Ecuador: Mujeres venezolanas refugiadas y sobrevivientes de violencia basada en género. Amnistía Internacional. <https://www.amnesty.org/es/documents/amr28/6137/2022/es/>

CARE Ecuador (2016). Prácticas Nocivas: Estudio sobre el matrimonio infantil y las uniones precoces en Ecuador.

CARE Ecuador (2021). Análisis rápido de género. Situación de niñas y adolescentes en el Ecuador.

CEPAL y UNICEF. (2020). Violencia contra niñas, niños y adolescentes: Impactos y respuestas desde la política pública. Informe regional. <Https://www.cepal.org/es/publicaciones/46485-violencia-ninas-ninos-adolescentes-tiempos-covid-19>

Constitución de la República del Ecuador. Art. 66. 2008 (Ecuador).

COVID-19: reconstruir la resiliencia. Recuperado el 30 de septiembre de 2023. https://www.unwomen.org/es/hq-complex-page/covid-19-rebuilding-for-resilience?gclid=Cj0KCQjwIdKmBhCCARIsAP-0rfxKAhcPjP2axOSPO1Qhn5A69aVpIY3pi6Bu03VBX7K2rbb1bFv_fp0aAggQEALw_wcB

ECPAT International. (2022). Panorama de País de ECPAT: Ecuador

Enfoque centrado en sobreviviente. Recuperado el 27 de septiembre de 2023. https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/bases_vbg.pdf

Femicidios en Ecuador. Recuperado el 28 de septiembre de 2023. <http://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/Itkb7e8a23fmcjg9ealt9ja59t8ygp>

Fiscalía General del Estado, Denuncia en Línea Violencia contra la Mujer. Recuperado 8 de octubre de 2023. <https://www.fiscalia.gob.ec/denuncia-en-linea-violencia-contra-la-mujer/>

Fundación ALDEA. (13 ene 2022). 2021, el año más letal para las mujeres: cada 44 horas se cometió un feminicidio en Ecuador. <https://www.funcionjudicial.gob.ec/victimas%20de%20femicidio.htm>

- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2018). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2018. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/ENSANUT/ENSANUT_2018/Principales%20resultados%20ENSANUT_2018.pdf
- Observatorio de Crimen Organizado (2023). Boletín Semestral de Homicidios Intencionales en Ecuador. Fundación Panamericana.
- OMS. (2020). Violence against children: A hidden crisis. <Https://www.who.int/news/item/08-04-2020-joint-leader-s-statement---violence-against-children-a-hidden-crisis-of-the-covid-19-pandemic>
- ONU Mujeres, CARE (2022). Análisis rápido de género sobre la situación de mujeres y personas de diversidades sexo-genéricas, impactos del COVID-19 en Ecuador. Quito, D.M., mayo de 2022.
- ONU Mujeres, UNODC (2022). Estudio sobre trata de personas con fines de explotación sexual (VTPFEX) y migración en el Ecuador en el contexto de la pandemia por la COVID-19
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2020). Violence against children: A hidden crisis. <Https://www.paho.org/es/temas/prevencion-violencia>
- Primicias (2023a). "Unicef: Es necesario tipificar el reclutamiento de niños como un delito" <https://www.primicias.ec/noticias/politica/reclutamiento-menores-delito-bandas-colombia-ecuador/>
- Primicias (2023b). "Guerra entre bandas provocó la muerte de 192 menores de edad". <https://www.primicias.ec/noticias/en-exclusiva/guerra-bandas-vidas-menores-edad/>
- UNFPA, SDH (2020). Informe Llamadas de emergencia al ECU 911 por violencia contra
- UNFPA. (2020b). State of World Population 2020: Against my will - Defying the practices that harm women and girls and undermine equality. <Https://www.unfpa.org/swop-2020>
- Víctimas de femicidio y otras formas de muertes violentas de mujeres y noticias del delito Recuperado el 20 de septiembre de 2023.







